



**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO,
ALCANTARILLADO
LA BELLEZA
NIT: 900. 348.296 - 2**

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UN RELLENO SANITARIO
AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL, DISPOSICION FINAL DE
LOS RESIDUOS INERTES GENERADOS EN EL CASCO URBANO DEL
MUNICIPIO DE LA BELLEZA SANTANDER. LEY 142 DE 1994. REGIMEN
DE CONTRATACION PRIVADA**

LA BELLEZA 02 DE ENERO DE 2022

**REF: CONTRATAR UN RELLENO SANITARIO AUTORIZADO POR LA
AUTORIDAD AMBIENTAL, PARA LA DISPOSICION FINAL, DE LOS
RESIDUOS INERTES GENERADOS EN EL CASCO URBANO DEL
MUNICIPIO DE LA BELLEZA SANTANDER, LEY 142 DE 1994. REGIMEN
DE CONTRATACION PRIVADA**

Estudios previos para el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en la artículo 25, numeral 7, de la ley 80 de 1993 y en especial el decreto reglamentario No 2474 de 2008, de la ley 1150 de 2007, que tiene por finalidad cumplir con el principio general de planeación y transparencia en materia contractual, con miras de celebrar una orden de servicios para contratar la disposición final de los residuos INERTES generados en el casco Urbano del Municipio de la Belleza Santander, el relleno debe ser certificado por la CAS.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER.

LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA SANTANDER, plantea la necesidad de contratar un relleno autorizado por la Autoridad Ambiental para disponer los residuos inertes generados en el casco Urbano del Municipio de la Belleza Santander



ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO,
ALCANTARILLADO
LA BELLEZA
NIT: 900. 348.296 - 2

2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto del contrato es contratar un relleno sanitario autorizado por la Autoridad Ambiental para la disposición final de los residuos inertes generados en el casco Urbano del Municipio de la Belleza Santander.

- ❖ 1- RELLENO SANITARIO AUTORIZADO POR LA CAS.

3. ASPECTOS ECONÓMICOS

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En el presupuesto de la ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO del Municipio de la Belleza existe un Rubro presupuestal No. 2.1.2. 02.02.002.01 RECOLECCION DE ASEO Y 2.1.2.02.02. 006..02.01 DISPOSICION FINAL con recursos suficientes para la ejecución de la posible orden de Servicio. Vigencia Fiscal 2023.

PRESUPUESTO INICIAL:

Para el pago del servicio antes reseñado, La AAALABELLEZANA, cuenta con presupuesto oficial **\$25.200.000** en el rubro Presupuestal 2.1.2.02.02.006.02.01 RECOLECCION DE ASEO y 2.1.2.02.02. 006..02.01 DISPOSICION FINAL servicio de Aseo, vigencia 2023.

DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA EN QUE LA ENTIDAD PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD

Por los motivos expuestos anteriormente, se trata de celebrar una orden de prestación de servicios cuyo objeto es contratar un Relleno Sanitario para disponer los residuos inertes, dicho relleno debe estar certificado por la autoridad Ambiental (CAS).



**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO,
ALCANTARILLADO
LA BELLEZA
NIT: 900. 348.296 - 2**

CONDICIONES DEL CONTRATO

El OBJETO de la orden de prestación de servicios es contratar un relleno sanitario para la disposición final de los residuos inertes del casco urbano del municipio de la Belleza Santander.

El plazo determinado para este servicio es de doce (12) meses, vigencia 2023.

El pago de la posible orden de servicio se efectuara un vez haya cumplido con el objeto del mismo.

CONCLUSIONES

Con el presente estudio se documenta la necesidad que tiene La Administración Pública Cooperativa Acueducto, Aseo y Alcantarillado del Municipio de La Belleza Santander de efectuar esta orden de servicio para el objeto previamente señalado teniendo en cuenta que la actividad contractual a desarrollar se encuentra debidamente soportada y planificada social y jurídicamente.


MARIA CONSUELO PEREZ R
Representante Legal A.PC.